ID Ministerio: 4311694

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad de Almería
Universidad solicitante	Universidad de Almería
Centro/s	• Centro de Estudios de Posgrado
Universidad/es participante/s	Universidad de Almería
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.*

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios, se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Inclusión de las nuevas competencias para el itinerario de Orientación Educativa según Orden EDU/3498/2011, de 16 de diciembre. No altera contenidos ni ajusta un nuevo plan al itinerario.

Creación de un módulo de optatividad con 5 materias Creación del módulo de optatividad, antes los créditos asignados a esta tipología se cursaban de entre los obligatorios de otros itinerarios o en otros másteres. Ahora podrán elegir entre varias optativas comunes a todos

alumnos del máster.

Creación del módulo de optatividad, antes los créditos asignados a esta tipología se cursaban de entre los obligatorios de otros itinerarios o en otros másteres. Ahora podrán elegir entre varias optativas comunes a todos alumnos del máster.

Ajuste el formato de metodologías, sistemas de evaluación y actividades formativas a la nueva aplicación.

Se incorpora un nuevo pdf para solucionar un problema de visualización, en la actualidad se ha podido visualizar y se especifican las condiciones o pruebas de acceso especiales.

Se incorpora un nuevo documento para solucionar un problema de visualización del procedimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje.

Por otra parte, y de acuerdo con la normativa legal vigente, la universidad debe proceder a cumplimentar correctamente, en la aplicación, la información correspondiente en la tabla sobre el profesorado implicado en el título, porcentaje de doctores implicados en el título y porcentaje de horas de docencia. No cumplir estos requisitos será causa de un informe desfavorable en el proceso de seguimiento así como en las futuras propuestas de modificación del título.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Sevilla, a 04/07/2012

Eva Mª Vázquez Sánchez
Directora Gerente